



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N°2023-121

VISTO:

1. Lo aprobado por el Consejo Académico en sesión de 10 de agosto de 2023, en orden a aprobar la modificación orgánica del Programa de Magíster en Ciencias Farmacéuticas, dependiente de la Facultad de Farmacia, con vigencia a contar del mes de agosto de 2023, conforme a los antecedentes adjuntos; que fue creado mediante Decreto U. de C. N°90-234 de 30 de mayo de 1990 y su última modificación que tuvo el carácter de orgánica, fue aprobada por Decreto U. de C. N°2019-051 de 31 de mayo de 2019.
2. Lo establecido en el Decreto U. de C. N°2022-048 de 21 de abril de 2022 y en los Estatutos de la Corporación.

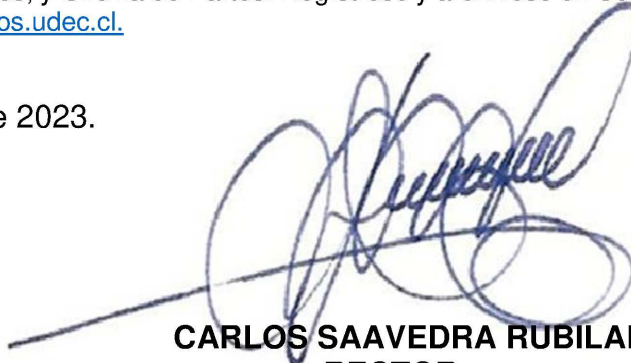
DECRETO:

Apruébase la modificación orgánica del programa de Magíster en Ciencias Farmacéuticas, como consta de los antecedentes adjuntos, con vigencia a partir del mes de agosto del año 2023.

Dichos antecedentes se rubricarán conforme por el Secretario General en cada una de sus hojas y se archivarán en la Facultad de Farmacia, en la Dirección de Postgrado y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcríbese electrónicamente a las Vicerrectoras y al Vicerrector; a la Decana de la Facultad de Farmacia, a la Dirección de Postgrado; al Director de la Dirección de Desarrollo Estratégico, al Contralor, a la Oficina de Títulos y Grados, y Oficina de Partes. Regístrese y archívese en Secretaría General, publíquese en www.documentos.udec.cl.

Concepción, 21 de septiembre de 2023.



**CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR**

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



**MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL**

CRP/MMH/nam

